

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

#### Municipio de Falan, Tolima

En las instalaciones de la casa de la cultura del municipio de Falan, departamento del Tolima, el día 20 de octubre de 2021 se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión No QBB-08001, PHC-08061, 500498, 501737, QB4-08001, 500464, RC2-08051, RAP-08001, QAJ-08001, 500468, RFO-15171, QAE-08001, RHG-08061, 501725, 502028, 501724, 502272 y QLV-08191, convocada mediante AUTO GCM No. 00178 del 16 de septiembre de 2021 y AUTO GCM No. 00187 de 06 de octubre de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes a cargo del Abogado Julián Andrés Peña Sierra y procede a presentar la mesa principal:

- Dra. Ana María González Borrero, Gerente de Contratación y Titulación y quien preside la audiencia
- Abogado Harvey Alejandro Nieto, Grupo de Contratación y Titulación de la ANM
- Abogado Julián Peña, enlace socioambiental de la ANM
- Ingeniero de minas Darío Plazas, Grupo de Contratación y Titulación de la ANM
- Lucero Castaño, alcaldesa Falan
- Armando Abril, Secretario de Gobierno de Falan

#### **Desarrollo de la audiencia:**

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

#### **Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:**

Se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio de Falan durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (3) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia.

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1-INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:**

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Departamento del Tolima.
- Himno del Municipio de Falan.

### **2-SALUDO E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:**

El Dr. Armando Abril, secretario de Gobierno del municipio de Falan, en representación de la alcaldesa, Dra. Lucero Castaño inicia saludando a los presentes y agradeciendo su asistencia, al igual que refiere que, aunque la alcaldesa se encuentra presente en la mesa principal, se excusa por no poder hablar debido a que se encuentra enferma de la garganta y no le es posible. Manifiesta que la administración ha brindado el apoyo logístico requerido para este escenario de participación ciudadana.

En el desarrollo de la Audiencia y seguido al saludo del Dr. Abril, entra al recinto un grupo de manifestantes haciendo arengas en contra de la Minería, con cantos y muestras artísticas.

El enlace socioambiental de la ANM, Julián Peña, encargado de moderar la audiencia, reitera que todo el que desee podrá hacer uso de la palabra, informando que es la participación el objetivo fundamental de estos espacios e informando que lo que busca la ANM con los mismos es poder escuchar a la comunidad y generar espacios de construcción conjunta.

Toma la palabra la Dra. Ana María González, gerente de Titulación y Contratación de la ANM, inicia saludando a los asistentes y reiterando lo dicho al inicio acerca de que este es un espacio de participación para todas las personas que deseen participar de la misma. De igual manera precisa que la audiencia pública busca generar un espacio de diálogo constructivo en el se podrá conversar sobre las propuestas ubicadas en el municipio que han sido viabilizadas por la ANM después de una evaluación técnica, jurídica y financiera. Adicionalmente hace especial énfasis en que las propuestas viabilizadas entrarán en un ciclo minero que inicia con una fase de exploración, en la que se adelantarán los estudios técnicos que determinarán la existencia o no del mineral, darán lugar a la construcción del PTO y servirán como insumo para determinar la viabilidad

NIT.900.500.018-2

ambiental o no de la futura explotación. Reitera la importancia de que la comunidad sepa y comprenda cómo funciona el proceso, para que conozcan cuales son las fases del mismo y continúen participando en los escenarios dispuestos para cada uno de ellos. Finalmente insiste en que la comunidad tendrá la oportunidad de participar de la audiencia y manifestar sus inquietudes y observaciones que tengan sobre el particular.

Finalmente agradece a la comunidad por su asistencia y le sede la palabra al profesional Julián Peña para que brinde su explicación acerca del Plan de Gestión Social-PGS.

### **3-PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO:**

El profesional de la ANM Julián Peña, retoma lo dicho por la Dra. Ana María González, indicando que la audiencia y la titulación no da lugar a que se inicien de inmediato las actividades de explotación en las áreas de influencia concedidas. Precisa que, para iniciar actividades de explotación en el municipio, se tendrán que cumplir tres requisitos:

Primero, tendrá que ser presentado ante la Agencia Nacional de Minería, el Plan de Trabajos y Obras (PTO) el cual especifica claramente toda la actividad técnica que se debe cumplir a cabalidad para poder tener la posibilidad de iniciar la etapa de explotación. Segundo, tendrá que cumplirse con el licenciamiento ambiental para poder realizar la explotación, y tercero tendrá que presentarse un Plan de Gestión Social ante el (**PAR**) Ibagué.

¿Qué es un Plan de Gestión Social? El plan de Gestión Social- PGS es un instrumento de gestión que recopila todos los programas proyectos que se desarrollan en el área de influencia por parte del concesionario minero. De igual manera ese PGS busca prevenir, mitigar y atender todos los riesgos sociales que se puedan generar con la actividad minera en el municipio de Falan, además, para generar oportunidades y posibilidades de progreso a las comunidades en los territorios de cara a la población.

Expresa que la minería que pretende generarse en el país a cargo de la autoridad minera, es una minería socialmente y ambientalmente responsable, de manera que, es muy importante que la comunidad de Falan tenga presente que los titulares mineros, una vez cumplan con los requisitos como lo son el PTO, el PMA y por supuesto el Plan de Gestión Social, deberán mantener relaciones confiables, cercanas y articuladas con la comunidad del municipio de Falan, con las mujeres del municipio, con los jóvenes del municipio para generar oportunidades laborales y proyectos productivos

Hace nuevamente la aclaración de que la única posibilidad que hay para poder iniciar la explotación en el municipio solo se da una vez se cumplan con los requisitos que ha mencionado. Refiere que, en esta audiencia se han dado todas las garantías de convocatoria y de publicidad para que la comunidad Falanense pueda hacer, conocer y hacer uso de esto que es una etapa previa e informativa de lo que significa la posible entrega de propuestas mineras en el Municipio de Falan.

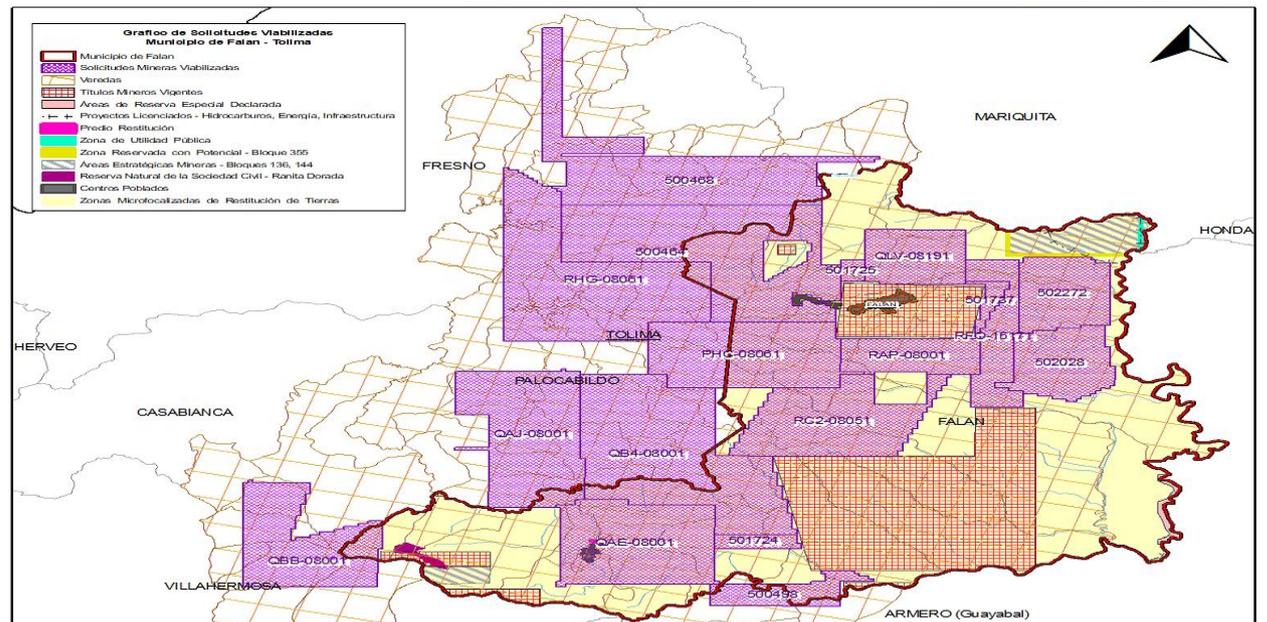
En ese orden de ideas, el profesional Julián Peña solicita amablemente que se le permitan a continuación, el uso de la palabra a las personas del Municipio de Falan que desean hablar, pues debe haber respeto por la opinión y dudas de las personas que se encuentran sentados y atentos para participar.

NIT.900.500.018-2

El ingeniero de Minas de la ANM, Darío Plazas, procede a presentar las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con placas QBB-08001, PHC-08061, 500498, 501737, QB4-08001, 500464, RC2-08051, RAP-08001, QAJ-08001, 500468, RFO-15171, QAE-08001, RHG-08061, 501725, 502028, 501724 y 502272, con sus respectivas especificaciones y ubicación en el mapa del municipio en color morado:

 **AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

## Propuestas Viabilizadas Municipio Falan - Tolima



 **AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

## Propuesta de Contrato de Concesión QBB-08001

<b>N° EXPEDIENTE</b>	QBB-08001
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	11 DE FEBRERO DE 2015
<b>PROPONENTE</b>	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>985,00384 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b> El 8,69455% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 91,30545% A LOS MUNICIPIOS DE CASABIANCA – TOLIMA Y VILLAHERMOSA - TOLIMA
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA / CASABIANCA – TOLIMA / VILLAHERMOSA - TOLIMA

Propuesta de Contrato de Concesión PHC-08061		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	PHC-08061	
MINERAL	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2014	
PROPONENTE	FALAN GOLD S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1151,64709 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 59,58861% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 40,41139% AL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA	
UBICACIÓN	FALAN – TOLIMA / PALOCABILDO – TOLIMA	

Propuesta de Contrato de Concesión 500498		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	500498	
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	24 DE ABRIL DE 2020	
PROPONENTE	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	312,783 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 46,68416% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 53,31584% AL MUNICIPIO DE ARMERO (GUAYABAL) – TOLIMA	
UBICACIÓN	FALAN – TOLIMA / ARMERO (GUAYABAL) – TOLIMA	

Propuesta de Contrato de Concesión 501737		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	501737	
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	7 DE MAYO DE 2021	
PROPONENTE	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	76,0368 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	FALAN – TOLIMA	

## Propuesta de Contrato de Concesión QB4-08001



<b>N° EXPEDIENTE</b>	QB4-08001
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	4 DE FEBRERO DE 2015
<b>PROPONENTE</b>	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>2049,5475 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b> El 37,69980% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 62,3002% AL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA / PALOCABILDO – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión 500464



<b>N° EXPEDIENTE</b>	500464
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	3 DE ABRIL DE 2020
<b>PROPONENTE</b>	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>1947,523 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b> El 49,70819% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 50,29181% A LOS MUNICIPIOS DE FRESNO – TOLIMA Y PALOCABILDO – TOLIMA
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA / FRESNO – TOLIMA / PALOCABILDO – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión RC2-08051



<b>N° EXPEDIENTE</b>	RC2-08051
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	2 DE MARZO DE 2016
<b>PROPONENTE</b>	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>1057,2425 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión RAP-08001



<b>N° EXPEDIENTE</b>	RAP-08001
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	25 DE ENERO DE 2016
<b>PROPONENTE</b>	ACTIVOS MINEROS INDUSTRIALES DE COLOMBIAS SAS
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>445,19735 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión QAJ-08001



<b>N° EXPEDIENTE</b>	QAJ-08001
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	19 DE ENERO DE 2015
<b>PROPONENTE</b>	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>1323,44427 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b> El 5,42684% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 94,57316% AL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA / PALOCABILDO – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión 500468



<b>N° EXPEDIENTE</b>	500468
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	7 DE ABRIL DE 2020
<b>PROPONENTE</b>	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>1567,259 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b> El 0,73287% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 99,26713% A LOS MUNICIPIOS DE FRESNO – TOLIMA Y MARIQUITA - TOLIMA
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA / FRESNO – TOLIMA / MARIQUITA - TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión RFO-15171

<b>N° EXPEDIENTE</b>	RFO-15171
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	24 DE JUNIO DE 2016
<b>PROPONENTE</b>	MINERA VETAS
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	485,6618 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión QAE-08001

<b>N° EXPEDIENTE</b>	QAE-08001
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	14 DE ENERO DE 2015
<b>PROPONENTE</b>	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	1171,4076 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión RHG-08061

<b>N° EXPEDIENTE</b>	RHG-08061
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	16 DE AGOSTO DE 2016
<b>PROPONENTE</b>	GRUPO DE BULLET S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	1867,8494 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 2,65430% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FALAN Y EL 97,3457% A LOS MUNICIPIOS DE FRESNO – TOLIMA Y PALOCABILDO - TOLIMA
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA / FRESNO – TOLIMA / PALOCABILDO - TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión 501725

<b>N° EXPEDIENTE</b>	501725
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	7 DE MAYO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	49,056 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión 502028

<b>N° EXPEDIENTE</b>	502028
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	28 DE JUNIO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	EATON GOLD S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	604,6152 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA

## Propuesta de Contrato de Concesión 501724

<b>N° EXPEDIENTE</b>	501724
<b>MINERAL</b>	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	7 DE MAYO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	106,7142 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	FALAN – TOLIMA

Propuesta de Contrato de Concesión 502272		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	502272	
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE AGOSTO DE 2021	
PROPONENTE	EATON GOLD S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	600,9358 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	FALAN – TOLIMA	

Propuesta de Contrato de Concesión QLV-08191		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	QLV-08191	
MINERAL	ASFALTO NATURAL, ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2015	
PROPONENTE	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	511,408 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	FALAN – TOLIMA	

Estando en desarrollo de la presentación de las propuestas de contrato de concesión, por vías de hecho, los manifestantes interrumpen la exposición de los funcionarios de la ANM e inician el proceso de participación con la moderación de una persona de la comunidad, permitiendo que cada uno de los que quisieran hablar, hiciera uso de la palabra.

#### 4. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES:

- **Jaime Ocampo** tomó la vocería y refirió que era importante permitir escuchar los argumentos de las dos partes, considera como líder de municipio que se debe escuchar y generar una contestación. Invita a la comunidad a escuchar a los empleados de Miranda Gold, quienes reclaman su derecho al trabajo, pero también deberían tener una responsabilidad con las futuras generaciones.
- Otro ciudadano, quien no se presenta con su nombre, propone como método de participación ciudadana un cabildo abierto.
- **Camilo Aros**, de la comunidad de Falan pide su derecho hacer uso de la palabra a los manifestantes. Refiere ser del municipio de Falan, creció y estudió en la



Normal y habla por los dueños de predios que son los que permiten hacer exploración, y ellos manifiestan que la exploración no les ocasiona ningún daño, que el impacto es nulo en sus predios y si les permiten hablar, ellos mismos podrán decirlo, ellos que son los dueños de las fincas y que también son comunidad. Refiere que le podrán decir "vendido" por un empleo y por un salario, pero indica que si él como empleado supiera que en realidad es cierto lo que dicen los manifestantes acerca de la contaminación del agua, que trabajan con mercurio, él no trabajaría con ellos y estaría con los manifestantes aquí presentes.

- La señora **Martha Enciso** de la comunidad de Falan, refiere que en el municipio hay una Normal Superior, son maestros y saben escuchar. Refiere que la empresa Miranda Gold ha generado empleo, dignidad y progreso al pueblo, les han instituido valores a las familias y apoyado la reactivación económica durante la pandemia. La señora Enciso no puede terminar su intervención porque es interrumpida por los manifestantes.
- El señor **Leonel Rivera**, quien se identifica como docente del municipio de Falan respeto para el pueblo y no permito que los atropelle.
- El señor **Oscar Montealegre, ex personero de Falan**. Saluda a la comunidad de Falan, cabildo del norte del Tolima, Pijaos, Gualies, Panches. Se dirige a Miranda Gold y los Policías y refiere que la comunidad en general no está de acuerdo con la explotación minera, habrá personas que, si estén de acuerdo por cierta convicción y se les respeta, no obstante, expresa que la gente del pueblo y la gente del Tolima están aquí para hacer respetar su "mamá tierra". Refiere que es la primera vez que en Falan se produce una acción popular, que esto es un cabildo abierto y como tal lo declara en nombre del departamento del Tolima en Falan.
- El señor **Arnulfo Oviedo**, Personero del municipio de Falan, refiere que hay muchos intereses que están en juego, personas que tienen oportunidad laboral, sin embargo, también, hay derechos ambientales que deben estar en juego. En diciembre del 2018 la ONU declaro los derechos de garantías ambientales. Refiere que la huella ambiental se debe reducir a la menor entidad, si es posible acá los derechos se deben garantizar entre todas las partes. La huella ambiental no debe mancillar la huella hídrica, ambiental y cultural de Falan, más aún cuando finalizando el 2018 la ONU declaro los derechos de las comunidades rurales como especial protección; entonces, ese tipo de convicciones también se debe respetar, al igual que los señores que vienen acá que tienen una proyección y una vida agraria se les debe respetar por vinculación del bloque constitucionalidad que así se declara como los derechos internacionales que se deben incrustar en la constitución por vía por bloque de constitucionalidad, ello está consagrado en una de las garantías de la ONU, que los señores habitantes de sectores rurales, comunidades campesinas son sujetos de especial de derechos y se les debe garantizar su continuidad. Es decir, la huella ambiental que se lleve a cabo eventualmente con los proyectos mineros debe garantizar la continuidad en toda el área de influencia de proyectos agrícolas, pero también se debe discernir las garantías laborales de los señores que han estado trabajando en la minería.
- El señor **Julio Cesar Enciso**, de la comunidad de Falan Orgullosamente egresado de la Normal de Falan, Tolima y orgullosamente empleado de Minerales Santa Ana, y defiende las oportunidades de empleo. Refiere que hace

dos años Falan era muy diferente a lo que es hoy en día, era un pueblo sin progreso y sin una visión, pero llegó Miranda Gold y le dio la oportunidad de empleo a muchos de ellos. Refiere que muchos hablan de que les están acabando el ambiente, por lo que los invita a que vayan a la empresa, observen y pregunten.

- Una ciudadana que toma la palabra sin referir su nombre, acusa a Miranda Gold de mentirosos y ladrones. Refiere que una quebrada no se crea en un día sino en mil años, cree que podrían terminar como Venezuela, sin agua y sin comida. Indica que es una empresa que desconoce la ciencia geológica, el estudio del subsuelo. Entiende que personas necesitan empleo, pero los acusa de carecer de sentido de patria. Grita fuera Miranda Gold.
- Un habitante de Fresno aduce “no estoy de acuerdo con la pérdida del agua por culpa de la minería”.
- La señora **Doramery Ciprian**, concejal del municipio de Falan. Expresa que por Falan han pasado personalidades como el doctor Julio Cesar Turbay Ayala y José celestino Mutis en su expedición botánica, son honorabilidades que han pisado este suelo agrícola, tierra digna y de gente buena. Se dirige a la comunidad de Falan y Frías, diciendo que llegó el momento de decidir si quieren ser si un jardín de pedagogía para el Tolima como generadores de insumo humano, para la educación en el país o un centro de explotación minera; si quieren seguir siendo cultivadores de alimentos con el esfuerzo de sus labriegos o generadores de materia prima para industrias extranjeras. “Despertemos pueblo de Falan”. Refiere que de las 18.000 hectáreas que tiene Falan, 14.000 están en vía de ser explotadas, por lo que se pregunta si lo que les quedan son 4.000 hectáreas para vivir de ellas, las cuales quedarían sin agua y contaminado el aire. Falan tiene más de 4.000 habitantes y considera que 200 personas no pueden decidir por un pueblo. Falan es un territorio tranquilo y de paz, a su consideración, con la minería se terminaría, pues aduce que la minería solo deja contaminación, destrucción ambiental, desolación, miseria, desplazamiento y muerte.
- La señora **Dania Velásquez de Frías**, manifiesta que igual que los presentes, también tuvo el mismo miedo antes de entrar a la empresa, pero entró y conoció el proceso de primera mano, es del pueblo, conoce como se trabaja, los invita a una visita guiada para explicarles el proceso de exploración donde se busca información, no se está destruyendo, eso es falso. Por último, aclara que no son 1.500 hectáreas para explorar, solamente tienen 678 hectáreas de exploración.
- El señor **Wilder Tobías Salguero**, rector del Colegio de Frías. Manifiesta que no vino a una audiencia pública, sino a un carnaval por la defensa de la vida. Saluda a todos los habitantes del territorio que se llama Tolima, porque la amenaza que representa la explotación minera del territorio de Falan, no tiene que ver solamente con los habitantes de Falan, es una amenaza que se extiende a todo el norte del Tolima, y no vinieron a la marcha carnaval a negociar, porque hay cosas que no se pueden negociar. Reconoce la identidad que tienen los empleados de Miranda Gold por su empresa, pero refiere que también necesitan tener identidad por su territorio, por la vida digna, pues de cuando acá vienen a decirles que la vida se negocia, o que la vocación agrícola del territorio se negocia, pues son derechos fundamentales y no se negocian. En temas de empleo, refiere que debe haber políticas del Estado que fortalezcan la vocación agrícola, que tecnifiquen el campo. “No se negocia, el agua vale más que el oro”.
- El señor **Jairo Díaz**, del municipio Palo Cabildo, agricultor igual que muchos de los presentes, vino a participar con el carnaval porque no está de acuerdo con la



NIT.900.500.018-2

minería, pregunta para donde van a ir con sus familias después de que se termine la minería, después todo quedará como un desierto. Pregunta porque no tuvieron en cuenta la Sentencia 6077 del 2017, de los campesinos sujetos de protección. Hoy les dan un empleo, pero la minería no va a durar toda la vida.

- La señora **Angie** expresa estar a favor de la vida y el agua, tiene 25 años y un hijo por el cual debe hacerlo. Grita que Falan es despensa agrícola y Miranda Gold debe salir.
- El señor **Camilo Aros** de la comunidad de Falan retoma la palabra y refiere que, aunque se han parado a decir que son 14 mil hectáreas para el título, eso es falso, el título solo tiene 665 hectáreas no más. Hace una invitación a que se escuchen entre todos con respeto. Expresa que los derechos ambientales también se respetan o, sino que se presente algún campesino que diga si lo expropiaron de su predio, no lo pueden decir porque no es así. Hace dos años aducían los mismos argumentos acerca de la contaminación y tala de bosques, pero ya han pasado dos años y nada de eso ha sucedido, es un mito.
- El señor **Guillermo Hurtado** del municipio de Casabianca. Refiere que Miranda Gold ya estuvo en Casabianca y los sacaron, invita al municipio de Falan a que los saque también. Manifiesta que, en el municipio de Cajamarca, desplazaron a todo el mundo y asesinaron la gente y eso es lo que vienen a hacer, asesinar a la gente que se oponga. Los invita dar la vida por la vida, pelear la guerra que les toque, pero no dejar la minería.
- El señor **Darío Herrera**, propietario de un predio de Falan. Refiere que muchos de Falan tienen fincas y la minería no les ha hecho ningún daño, ningún mal, pregunta: ¿qué nos están haciendo?, y responde diciendo que lo que están haciendo es dando trabajo, están empleando a los jóvenes, no están invitando a la gente a "meter vicio", ni a drogarse, están es trabajado.
- La señora **Eugenia Donado Gallego** de la vereda Piedecuesta. Invita a los presentes a reflexionar. Entiende que la empresa minera ha generado empleo y ha donado algunas cosas, pero hace una con el narcotráfico que también dono algo, generó mucho empleo, pero después quedo la miseria. Expresa que puede que estén generando empleo, pero después el municipio va a quedar en la ruina "Es pan para hoy y hambre para el resto de la vida". Refiere que se debe aprovechar este momento para generar unas formas de empleo diferentes más no a través de la minería porque acabarían con el agua y la comida.
- La señora **Viviana Osorio**, quien se identifica como líder social del proyecto Minerales Santa Ana. Les pregunta a los asistentes si saben a qué vinieron el día de hoy y precisa que vinieron a una audiencia pública para que les titulen, para hacer exactamente lo mismo que están haciendo con la titulación que ya tienen, para poder expandirse y seguir explorando el territorio. Refiere aquí hay desinformación, porque no conocen los procesos que se realizan en el municipio de Falan, pregunta ¿qué ha hecho la empresa con el municipio de Falan? Y responde que lo que ha hecho es hacer inversión, crear trabajo, que es lo realmente que han hecho. Pregunta nuevamente a los asistentes: ¿Ustedes saben cuanta inversión han hecho en el municipio?, ¿ustedes saben de cuanto empleo directo e indirecto tienen? No lo saben. Les pregunta: ¿Cuál es la propuesta ambiental que ustedes le han hecho al Municipio de Falan? Pues expresa que no se trata solo de venir con una pancarta a hablar, es también tener sentido de pertenencia con las fuentes hídricas del municipio. " ¿Ustedes saben que el rio Morales es uno de los más contaminados? " y quisiera saber cuántas campañas han hecho para limpiarlo?, y ella misma responde que no han hecho ninguna.



NIT.900.500.018-2

Su invitación es a que escuchen pues manifiesta que hay personas de doble moral, personas que han pasado sus hojas de vida, personas que ha permitido el ingreso a sus predios.

Refiere que desconocen la donación que se hizo para la vereda la Rica de un acueducto que beneficia a 16 familias que en pleno siglo XXI no tenían agua, "¿no lo saben, porque desconocen el municipio!"

- El señor **Diego Hernández**, Ambientalista de la vereda Piedecuesta. Invita a que, si alguien tiene algo que decir, se pare delante con el micrófono y lo diga, estén a favor o en contra, pues están en un dialogo, no se trata de irrespetarse entre ellos, sino de hablar con argumentos.

Expresa que también se siente irrespetado cuando llegan a dañar la naturaleza y los animales de su municipio. Comenta que Cortolima vino a hacer un avistamiento de aves en la ciudad pérdida y no pudo porque los motores de la minera ahuyentaron a los animales. En cuanto a lo dicho de que no hay daño ambiental, los invita a que recapaciten y vean que los animales se están ahuyentando por los movimientos telúricos. En cuanto a la ausencia de trabajo, refiere que en efecto todos necesitan comer, pero no por eso va a matar a alguien y lo que están haciendo es matar la naturaleza y eso es lo mismo. Refiere que no queda ni el 10% de oro en Colombia, los están robando.

- El señor **Juan Nilson Martínez** de la Asociación de Reciclaje de Falan. Expresa que ha sido favorecido por Miranda Gold, gracias a ellos ha sacado adelante su asociación, con todo el apoyo del equipo de trabajo de Miranda Gold y gracias a ellos tiene personas trabajando incluyendo mujeres cabeza de familia. Aduce que también Falan se han fortalecido, finalmente expresa su agradecimiento a Minerales Santa Ana.
- El señor **Fredy Lozano** representante legal ASOAPIAGROME de Falan, la cual es una asociación de apicultores contribuyentes a la agricultura y el medio ambiente, y es sin ánimo de lucro, totalmente constituida hace dos años. Les pregunta a los asistentes quienes la conocen, o sabían de su existencia e invita a quienes quiera estudiar apicultura sin necesidad de pagar. Refiere que la única empresa que lo apoyó fue Minerales Santa Ana, también los invita a que los apoyen con recursos, porque son una asociación sin ánimo de lucro.
- El señor **Rubén Gallego** de la vereda Piedecuesta, refiere que le da tristeza que, por un sueldo y su empleo, quiera vendar la riqueza que hay alrededor, y que personas lleguen a aprovecharse de otras a quienes les falta criterio. Considera que después de eso no les quedara nada y que lo que "Es pan para hoy, es hambre para mañana". Aduce que ante esta situación no hay argumentos, los estudios ya están hechos y las evidencias ya han sido muy claras en todo el país, ha habido muchas tierras destruidas. Saben que en Falan hay mucho potencial, la ambición no para y vienen a llevarse todo lo que más puedan a países del primer mundo.
- El señor **Oscar Parra** de la comunidad de Falan, los invita para que se acerquen y vean el trabajo que se está realizando, lo que se está haciendo con el agua, cual es la recuperación que se hacen con las plataformas. Los invita a que le pregunten a un dueño de predio ¿qué contaminación hay? Expresa que, si se está hablando de contaminación, no hay irse muy lejos y pregunta: ¿Qué están haciendo ustedes los ambientales por el agua sucia que caen a las cañerías? O acaso saben quién están talando árboles para hacer senderos. En vez de apoyar una empresa que está dando progreso al pueblo y haciendo las cosas como son legales, por eso los invita a que vayan y miren.
- Un habitante de Frías pregunta qué le van a dejar a sus hijos y nietos el día que su tierra no les dé más. Aduce ser dueño de finca y presidente de Junta. Los

invita a que tengan conciencia, aunque entiende que la situación de empleo es cruel.

- La señora **Verónica Blandón**, geóloga. Refiere que la audiencia informativa es un espacio de diálogo y escucha y este espacio se trataba de eso, de informar las propuestas que hay en el municipio y no para decir que es un proyecto de oro, pues esto es un proyecto de plata, y la plata se usa para la energía renovable, lo que sirve para cuidar el medio ambiente, de manera que se necesita la plata como materia prima. Por eso es importante conocer su propio territorio, saber que minerales tienen y cómo pueden hacer un uso racional de ellos, así como los presentes quieren preservar el medio ambiente, ellos también están trabajando por lo mismo.
- Una persona de la comunidad de Frías, aduce ser sobreviviente de la masacre del 2001. Refiere que Diego Fallón, siendo hijo de mineros, se opuso a la minería. Refiere que Falan y Frías están parados sobre un hueco y están aguantando sed porque el carro del agua prefieren usarlo para llevarle agua a la minera.
- La señora **Yedy** de la comunidad de Falan. Manifiesta que en el municipio de Falan nunca nadie les ha dado la oportunidad a los campesinos y comunidad del municipio de estudiar sin pagar un peso, pero la empresa Minerales Santa Ana si lo está haciendo, y gracias a eso ella está estudiando y terminando su bachiller. Con el sueldo que recibe, el cual los demás dicen que es una miseria, con ese sueldo puede sostener a su familia. Finaliza diciendo: ¡Que viva la empresa minera!
- El señor **José Yesid Hernández Ocampo**. Refiere que hay una información muy importante de conocer, lo importante no solo es saber quiénes están a favor de la minería, sino también conocer quienes hacen parte de la ciudadanía y no están de acuerdo con la exploración que quieren hacer.

Indica que hay 29 propuestas de contratos de concesión mineras, de las cuales 17 cumplen con los requisitos mínimos ambientales para que continúen no solamente con la exploración, sino con la explotación, y los territorios en los cuales se encuentran estas 17 concesiones mineras, no solamente están ubicadas en el Municipio de Falan, están ubicados en los municipios: Falan, Casabianca, Villahermosa, Armero Guayaba, Palocabildo, Fresno, Mariquita. Casi todo el norte del Tolima.

Aduce ser del municipio de Armero Guayabal, y aduce que en Palocabildo nace uno de los afluentes más importantes para ellos que es el río Sabandija, el cual recorre del municipio de Armero Guayabal 3500 hectáreas; en el Plan es mucha la gente que vive de la pesca artesanal. De arriba de la cordillera cogen el preciado líquido para el acueducto de municipio de Armero Guayabal. Refiere que en esta audiencia que estaban diciendo que era pública, uno de los requisitos era la convocatoria y decía, se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en esta resolución con el fin de que concurren a una audiencia de participación de terceros en la que se podrá poner en conocimiento de la comunidad las propuestas de contratos de concesión de estos 17 títulos mineros. No obstante, refiere que Armero Guayabal, en Fresno, Villa Hermosa, no hicieron publicidad, no se convocó, por eso le pide a los personeros el de Falan y Palocabildo que están presentes, que revisen la convocatoria realizada por medio del auto GSM 000178 del 16 de septiembre del 2021 por el cual convocaron a toda la comunidad. Acá está el comité ambiental del Tolima respaldando la vocación propia de los territorios del Norte del Tolima. La vocación propia del Tolima es netamente agraria y agropecuaria, no se puede olvidar de dónde vienen ni dejar al lado al campesinado.

NIT.900.500.018-2

El señor Hernández indica que esas 17 concesiones con más de 16.000 hectáreas las cuales van a hacer intervenidas para la exploración, no solamente en el municipio de Falan, sino en todo el norte de Tolima va a ser contaminado, porque esa concesión lo que está buscando no es gravilla y arena, sino platino, oro, cobre, plata y sus concentrados. Refiere que para hacer la explotación de estos minerales se necesita bastante agua. En la Colosa para sacar un gramo de oro se necesitan 1.060 litros de agua, cianuro y otros contaminantes, por eso es que dicen que el agua vale más que el oro. Dicen no a la minería contaminante, si a la vocación agraria y agropecuaria.

- El señor **Jhon Fader Yara**, gobernador indígena del cabildo Cutucuma y Río de Oro. Como guardia indígena quieren dar un mensaje de paz, unidad y resistencia por la madre tierra. Entiende que en todo el país se vive el desempleo, pero considera que no por eso se deben dañar los recursos, el agua se debe usar para vivir y utilizarla para proyectos productivos, pero no explotándola y contaminándola a través de la extracción de oro.
- Una representante indígena, quien no indica su nombre, toma la palabra y refiere que es muy triste ver que personas que son del territorio no lo defienden. Aduce que la madre tierra no se vende, no se explota, no se aborta. El dinero hace esclaviza al hombre y hace miserables sus familias.
- Una profesora de Casabianca, quien expresa que hoy están pueblo contra pueblo y así no debe ser. Es sabedora de que la minería genera empleo, no obstante, considera que tiene un costo parcial que van a tener que pagar en sus territorios, la minería no le ofrece progreso a la humanidad, le ofrece ríos de dinero a los poderosos del país y a las multinacionales. Deben generar condiciones óptimas para generar empleo a los jóvenes, el campo debe ser una empresa porque el relevo generacional hay que trabajarlo fuertemente. Pregunta dónde están los alcaldes y gobernadores que pusieron sus territorios en peligro, pues ellos son los que tienen que generar empleo. Como magisterio no están en contra de los jóvenes que trabajan, sino de la idea de minería en general, hay que ver experiencias extranjeras.
- Un habitante de Casabianca, vereda del Lembo, habla entorno a lo que le enseñaron sus docentes cuando era niño. Recuerda cuando le hablaban de la Pinta la Niña y la Santa María, de Galeón San José sumergido en el océano Atlántico, pues ese oro fue llevado en parte desde acá, desde el Tolima, desde Frías y muchas otras regiones de Colombia, a costa de los aborígenes. Las personas que defienden hoy no están defendiendo el oro, sino sus familias. Hace un año que empezó el Covid-19 no vivieron con el oro, sino con los alimentos del campo. Las multinacionales se llevan todo el producido. Aduce que Colombia tiene la capacidad para exportar, no obstante, se está esclavizando para importar, lo que es vergonzoso.

El participante, igual que varios que lo han precedido, insiste en temas ambientales acerca de la posible contaminación del agua, lo que no obedecen al objeto principal de la audiencia pública de participación de terceros y se ha venido explicando por parte de los profesionales de la ANM en sus intervenciones.

- La señora **Mónica Grand** aduce que, en efecto, varias de las áreas que se están solicitando aquí en la audiencia pública, tienen áreas por fuera del municipio de Falan, como en Palocabildo, Guayabal, y alrededor de diferentes municipios, pero precisa que para que esas áreas se titulen es necesario hacer audiencias públicas en esos municipios, es decir en esta audiencia pública que hoy se está llevando adelante no se titulan.



- El personero de Falan, **Arnulfo Oviedo**, refiere que la corporación pública del Tolima, la asamblea departamental estima que este espacio no es viable, sin embargo, aclara que son los señores del Congreso los competentes para determinar eso. Sin embargo, les puso de manifiesto a los funcionarios de la ANM su preocupación el hecho de que los argumentos expuestos a los abogados que atacaban este tipo de procedimiento no fueron controvertidos, ellos me manifiestan que no hubo el espacio por parte de la asamblea para ellos. Aduce que en el municipio hay como mínimo 7500 habitantes y este recinto cuenta con un aforo de 110 personas con los espacios adecuados de aforo y acá hay alrededor de 200 personas, considera no son la fracción necesaria para llevar a cabo la participación de terceros, no garantiza la pluralidad de criterio. A partir de ello y como miembro del Ministerio Público, solicita a la ANM que la audiencia se suspenda y se convoque nuevamente en el marco del debido proceso, el cual requiere una previa publicación y todos aditamentos propios del debido proceso.
- El Secretario de Gobierno, **Armando Abril**, manifiesta que como administración municipal lo único que les correspondía era hacer la logística del evento, para conocimiento del Personero, la administración le entregaron a la ANM todos los documentos que los certifican que como administración municipal se hizo la convocatoria, dentro de ello está la publicidad en radio, la comunicación que se le dio a todos los presidentes de junta de acción comunal que envió la ANM y la actividad que se hizo el sábado en el corregimiento de Frías. Quiere decirle al Personero que, como administración municipal, cumplieron con lo que les correspondía. Aclara que en este momento los únicos que tienen la autonomía es la ANM, ni el personero ni el como Secretario de Gobierno la tienen.
- Una persona que no se identifica, refiere que esta audiencia tiene un déficit de legalidad, porque para que la audiencia pública pueda garantizar la participación de la ciudadanía para poder entregar un título minero en cualquier parte de Colombia, debe de existir una ley orgánica que reglamente los instrumentos de coordinación y concurrencia; por lo tanto, según la persona sin identificación, lo que la ANM está haciendo carece de legalidad, y que no existe ninguna ley que indique el procedimiento para poder entregar títulos mineros y específicamente los mecanismos para articularse de manera que respete la autonomía territorial de los municipios, por lo cual refiere que la convocatoria que esta haciendo la ANM en todo el país no tiene un sustento legal. Habla desde el Movimiento Ambiental Nacional. Por otra parte, refiere que los temas de empleo y educación son obligaciones del Estado. Hoy ha visto empleados de Anglo Gold enfermos y sin garantías de ARL.
- Una persona que no se identifica con nombre, trae una reflexión muy cercana a la Mina El Gran Porvenir, porque gran daño generó cuando entró la minera Gold por Casabianca, como campesinos se pararon y le dijeron a la señora Margarita García que no los querían ver en el territorio. En Cajamarca los campesinos con ayuda de la Universidad del Tolima, se pararon y ganaron la consulta. Siempre han estado como campesinos del Cañón de la Lagunilla explicando estos fenómenos a personas que son incrédulas. Los invitan a hacer respetar su territorio.
- Una persona habitante de Fresno que no se identifica, refiere que, remontándose a experiencias pasadas, las multinacionales los han explotado de diferentes

maneras y los dividen. Es el momento de unirse, hace como tres años que estuvo en Falan recogiendo firmas para que no les quitaran las fincas a los campesinos, hoy ven que existe la ley 2071 para que los campesinos sigan en sus territorios. Los invita como colombianos y campesinos que son todos, se unan, pues según aduce, no hay mayor riqueza que la producción agrícola y que debe seguir en el territorio. Cada uno tiene su punto de vista y respetable, pero el territorio no se vende.

El **profesional de la ANM**, nuevamente extiende un saludo a la comunidad de Falan. Expresa que lamenta que gran parte de los comentarios que hoy se han hecho en esta audiencia, se realicen generando desinformación de lo que realmente significa este espacio de participación ciudadana, afirmando que es un proceso que se realiza en la actualidad y no como sucedía anteriormente en donde la comunidad no tenía participación en los trámites precontractuales recordando que anteriormente los contratos de concesión minera se otorgaban desde Bogotá en escritorio, y posteriormente llegaban directamente los empresarios mineros a los territorios a realizar los procesos de exploración, construcción, montaje y después explotación. Expone adicionalmente que después de los pronunciamientos de la Corte Constitucional que muy bien conoce el señor Personero, está claro que para poder viabilizar en cualquier municipio algún título minero, tendrán que generarse dos acciones, primero una reunión de coordinación y concurrencia para determinar qué territorio dentro del municipio podría ser susceptible de exploración y explotación, y segundo, esta audiencia que es el mecanismo que la Corte Constitucional determino para poder hablar de lo que hoy es la audiencia pública en el municipio de Falan.

Precisa que no es cierto que hoy con la actividad que se está haciendo en el municipio de Falan, se esté generando un título para la explotación de más 17000 hectáreas como lo hablaban anteriormente, pues para que pueda generarse explotación en el municipio de Falan tiene que cumplirse unos requisitos, si estos requisitos no se cumplen no puede haber actividad minera en el municipio de Falan. Primero se tiene que hablar de un Programa de Trabajos y Obras que tendrá que presentarse ante la autoridad minera, segundo, tendrá que generarse un licenciamiento ambiental y este lo entrega CORTOLIMA, no lo entrega la ANM; y tercero, tiene generarse el Plan de Gestión Social con el que se pueda trabajar directamente con la comunidad. En ese orden de ideas, indica que es muy importante que la comunidad entienda que este no es una instancia de decisión, es una instancia de participación, en donde la comunidad tiene todo el derecho de hablar y discutir como lo ha hecho.

- El señor **Arias** refiere que esto no es una audiencia puesto que el señor Personero dijo que suspendía por falta de garantías. Refiere que hace unos años les iban a quitar las tierras a todos los campesinos y ningún alcalde "se puso la camiseta" para ayudarlos, pero para recibir a Miranda Gold, están a favor de la minería. Aduce que cuando no hay certeza de los estudios ambientales, se debe acudir al principio de la precaución y suspender cualquier proceso.
- La concejal de Frías, Nelly Malaver, refiere que Frías es una zona productiva, que sacan diariamente 30 toneladas de comida. Respeta a la autoridad minera, y en principio se retiró de la reunión ya que no estaban respetando a las personas que pasaban a hablar, quisiera que el espacio fuera democrático, en el que se pueda hablar y escuchar. Como concejal le dice no a la minería, si a la vida.

- El personero le pregunta nuevamente y de manera directa a funcionario de la ANM acerca de la suspensión de la audiencia aduciendo que no están las garantías dadas

El **profesional de la ANM** responde afirmando que la ANM garantizó en todo momento que la audiencia fuera convocada en debida forma y ha permitido la participación de la comunidad durante toda la realización de la audiencia, adicionalmente informa que la ANM trae 18 propuesta de contrato de concesión para ser mostradas a la comunidad, reiterando que se realizó una amplia convocatoria, se generó y respetó el espacio de participación, permitiendo que la comunidad pudiera ejercer el derecho a la participación; Adicionalmente recordó que la Corte Constitucional en la sentencia C389 del 2016, establece que se debe generar un espacio de participación con la entidad territorial y la comunidad, enfatizó en que la sentencia de unificación 095 del 2018 no suspende el proceso de titulación sino que exhorta a la ANM a que se continúen fortaleciendo y robusteciendo los procesos para otorgar contrato de concesión mientras se genera una ley orgánica, **por ende no se da por suspendida la Audiencia Pública que se hizo aquí en el municipio de Falan.**

- El señor Oscar Montealegre refiere que esto es un cabildo abierto de hecho y no de derecho, es un mecanismo de participación ciudadana, que ha sido respetuoso para los que están y no están a favor de la minería. Respeta a los profesionales de la ANM como autoridad nacional, pero en su calidad de abogado especializado en derecho constitucional, quiere decirles unos puntos: la audiencia estaba convocada para las 10 am y la adelantaron, cambiaron el lugar de la reunión, el abogado de la ANM no ha explicado qué es una sentencia de unificación, por lo que esa jurisprudencia esta entredicho, además el Congreso no ha dictado una ley orgánica
- El señor Javier Vélez, aduce que, Falan desde que se acabó la guerra bipartidista ha sido un territorio pacifico, el máximo conflicto ha sido en épocas de elección, hasta cuando llegó la minería y generó un conflicto social porque hay dos partes en desacuerdo. Refiere que su pueblo es agropecuario y no minero. No están en contra del empleo digno, hace un llamado a la sensatez para encontrar la raíz del problema, que son los líderes políticos. Hay que trabajar por nuevos modelos económicos como el turismo y no depender de la minería. Refiere que aceptar la exploración es aceptar la explotación. Recita un poema de Diego Fallón.
- El señor Jaime Tocora, concejal de Ibagué. Refiere que las fronteras no deben existir, todos son hijos de la tierra tolimense, hace un llamado a tener identidad, dignidad, sentido de pertenencia, entender que la vocación de sus tierras es agrícola, siempre han trabajado la tierra. La minería en todo el mundo ha sido sinónimo de muerte, destrucción y desaparición. Aduce que solamente el 4% de regalías le queda al país, ni siquiera al municipio, son distribuidos en todo el país. Por eso las organizaciones sociales están convencidas que el agua y la vida vale mucho más que el oro. Le dice a la agencia de licencias ambientales que, están cometiendo un error de manera irregular, porque están suplantando al ejecutivo y legislativo del país; refiere que la sentencia de unificación lo que determinó fue que el Gobierno Nacional tiene dos años para hacer un mecanismo de conciliación para que las comunidades se pudieran expresar, pero que estos sean vinculantes, es decir que la mayoría de población se pueda expresar. Es

NIT.900.500.018-2

por eso que reitera que la agencia de licencias ambientales está siendo irregular y cometiendo prevaricato.

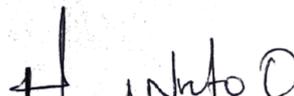
- Una persona de la comunidad que no refiere su nombre, aduce que la perforación los está afectando puesto que, los microorganismos que son los que garantizan la riqueza del suelo para que germinen las semillas, se está deteriorando. Por otra parte, las aguas subterráneas hay que cuidarlas, hay que pensar en los derechos de la tercera generación. Insiste en que esto es un cabildo abierto.
- Un señor habitante de El Líbano, refiere que hace parte del comité ambiental y de las Redes Ambientales del Tolima, hace un recuento de la historia del Líbano, por el 2013 llegó la Anglo Gold en la fase exploratoria y cansados de las mentiras que les decían, decidieron que Mineros SA tenía que parar la fase de exploración para ellos y para la Anglo Gold. A partir de la presión de la gente, tuvieron que salir de la zona y se trasladaron a Villa Hermosa donde tampoco fueron aceptados, y en Casabianca igualmente tuvieron que salir. Ocho años después se repite la historia, de manera que tienen el compromiso de sacar a Miranda Gold del territorio. La ANLA y Cortolima son mentirosos y vendidos.

#### **4- CIERRE DEL AUDIENCIA**

El profesional de la ANM, toma el micrófono e indica que habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido por la Corte Constitucional y siendo las 11:50am hace el cierre formal de la audiencia pública de participación de terceros en el municipio de Falan y agradece a la comunidad por sus asistencia y participación activa.



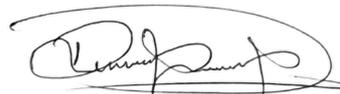
**ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO**  
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



**HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA**  
Abogado Grupo de Contratación Minera



**JULIÁN PEÑA**  
Abogado Enlace Socioambiental de la ANM



**DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA**  
Ing de minas Grupo de Contratación Minera